

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO****Subvenciones para financiar actividades extraescolares de niños y niñas de Aramaio en el año 2026**

BDNS(Identif.): 924980.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/924980>).

Primero. Beneficiarios

Podrá solicitarlo cualquier persona jurídica que reúna los siguientes requisitos:

- Menores de 3 a 16 años.
- Estar empadronado/a en el municipio de Aramaio y estar escolarizado/a.
- Cumplimiento del requisito económico.

No podrán concederse ayudas a quienes se encuentren sancionados penal o administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, o se hallen incurso en prohibición legal alguna que les inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final sexta de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Segundo. Objetivo

Fomentar el aprendizaje a través de actividades complementarias a la educación formal.

Promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades.

Promover el acceso igualitario a los recursos existentes.

Tercero. Bases reguladoras

Mediante Decreto de Alcaldía 292/2026, de 13 de agosto, se aprobaron las bases específicas de las subvenciones para la financiación de actividades extraescolares infantiles.

Cuarta. Conceptos a subvencionar

Se admitirán las siguientes actividades: música EI, música FP, pelota, danza, pandero, trikitixa, coro, bertsolaritza, multideporte, psicomotricidad, curso de patinaje. O cualquier otro similar.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 de septiembre al 31 de diciembre.

Aramaio, 13 de agosto de 2026

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA